

Chitré, 27 de junio de 2025.

Ingeniera
ENILDA MEDINA
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Provincia de Herrera
En su despacho

Respetada señora Directora:

Por este medio presento ante su despacho información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE ALOSS HERRERA**, de acuerdo con la Nota DRHE-SEIA-1179-2025 de 26 de junio de 2025, notificada el 26 de junio de 2025. Las respuestas a cada una de las preguntas se presentan a continuación.

1. De acuerdo al Certificado de Registro Público de la Propiedad No. 30490779, ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, posee una superficie inicial y superficie actual o Resto libre de finca de 2,050 m², sin embargo en el punto 41.13 Anexos (página 230) se presenta plano de planta general del proyecto, en la cual se observa un cuadro de áreas que especifica que el área total de lote es de 2000 m².

En el punto 4.3.2.1. Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) (página 18), se indica que: “Se tiene contemplada un área verde dentro del área destinada para el proyecto. Ésta consistirá en jardines, grama y árboles de poco crecimiento”, sin embargo en los planos presentados no se observa el área propuesta para este fin. Por lo antes expuesto se debe

- Corregir cuadro de áreas en el plano e indicar el área total de la propiedad donde se desarrollará el proyecto.
- Indicar en el plano el sitio donde se tiene contemplado llevar a cabo el área verde y detallarlo en el desglose de áreas.

Respuesta 1.a: En el Anexo 1 de este documento se presenta el **PLANO DE PLANTA GENERAL DE PROYECTO** con el «**CUADRO DE ÁREAS PARA PROYECTO**» corregido, de acuerdo con la superficie actual o resto libre del Folio Real N° 30490779, Código de Ubicación 6002 (2,050 m²), como lo indica el certificado de Registro Público de la propiedad que fue anexado en el Estudio de Impacto Ambiental.

Respuesta 1.b: En el «**CUADRO DE ÁREAS PARA PROYECTO**» del **PLANO DE PLANTA GENERAL DE PROYECTO** que se presenta en el **Anexo 1** de este documento se indica la superficie de áreas verdes dentro del proyecto. Igualmente, en el diseño de planta general de este mismo plano se señala la ubicación de las áreas verdes, las cuales constituyen elementos de jardinería.

2. Mediante Nota **DRHE-SEFOR-136-2025**, con fecha 12 de junio de 2025, la Sección Forestal del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, remite el **Informe Técnico SEFOR-060-2025**, mediante el cual se detalla lo siguiente:

Hallazgos:

- Dentro de área donde se desarrollará el proyecto iniciando en la coordenada UTM 559814 E / 880647 N, se observa que existen especies y árboles que no están incluidos en el inventario forestal.
- Que hay especies de árboles que están incluidos en el inventario que no fue posible encontrar en el área del proyecto.
- Que no existe coordenadas en el inventario que indique el área inventariada, polígono y superficie.
- Que el área de afectación por el proyecto “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE ALOSS HERRERA**”, ningún árbol marcado con las acciones a realizar (poda, tala o desraigue).
- No contabilizaron las especies de árboles de la cerca perimetral que se verá intervenida en el desarrollo del proyecto.

Conclusión:

El inventario Forestal presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, numeral 6.1.2, para el desarrollo del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE ALOSS HERRERA**”, debe ser reestructurado por un profesional idóneo de las ciencias forestales, ya que la información plasmada en un Estudio de Impacto Ambiental, en el expediente DRHE-I-S-17-2025, y no es acorde la cantidad de especies y árboles, existentes en el área del proyecto.

Respuesta: En el **Anexo 2** de este documento se presenta **Informe de Inventario Forestal** preparado por profesional idóneo de las ciencias forestales, según lo indicado.

Adjunto a la presente se encuentran los dos medios digitales (CD) con toda la información en formato PDF. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a través del teléfono 6577-1008 o por medio del correo electrónico allanmpoll@gmail.com.

Seguros de haber respondido cabalmente cada una de las interrogantes, quedo de usted. Atentamente,



Eric Ossian Christofer Hellers
Representante Legal
ALOSS INVESTMENTS, S.A.

Fundamento de Derecho:

- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.